

«Anaya».—Equipo Romania.—«Lengua».—Lengua castellana.—7.º
 «Anaya».—Equipo Romania.—«Lengua».—Lengua castellana.—8.º
 «Luis Vives».—Manuel Ruano Collados y equipo.—«Inglés 8.º». Idioma moderno: Inglés.—8.º

2. LIBROS DEL ALUMNO (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º)

«Casals».—Ignacio Ferreras Jordana.—«Historia de la Salvación, II».—Religión y moral católicas.—7.º
 «Luis Vives».—Benedicto Orcajo Pozo y equipo.—«Sociales. 8.º». Ciencias sociales.—8.º

3. BIBLIOTECA DE AULA (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 3.º)

«Luis Vives».—Cristina Álvarez Suárez.—«Documentos históricos, II».—Lecturas: Ciencias sociales.—7.º

997 *ORDEN de 25 de noviembre de 1985 por la que se completa la Orden de 20 de febrero de 1984 sobre modificación del plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: Observado error por omisión en la Orden de 20 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo), por la que aprueba la modificación del plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad de Oviedo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Este Ministerio ha dispuesto:

Completar la Orden de 20 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo) por la que se aprueba la modificación del plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo, añadiendo al párrafo primero de su parte dispositiva lo siguiente: «Que será impartida en las especialidades A (Combustibles y Energía), B (Laboreo y Explosivos) y C (Metalurgia y Mineralurgia).

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

998 *ORDEN de 25 de noviembre de 1985 sobre modificación del plan de estudios de la Facultad de Química de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Rectorado de la Universidad de Oviedo en la que solicita el cambio de denominación de dos asignaturas del plan de estudios de la Facultad de Química dependiente de dicha Universidad (aprobado por Orden de 7 de diciembre de 1983, («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1984):

Considerado que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de planes de estudios de los Centros universitarios y, que dicha modificación fue aprobada por la Junta de Gobierno de esa Universidad en fecha 14 de mayo de 1985,

En su virtud, y de conformidad con el informe emitido por el Consejo de Universidades y con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar el cambio de denominación de las asignaturas «Contaminación Industrial» (que se imparte en cuarto curso de la opción A: «Química Analítica») y «Tecnología de los Materiales y Contaminación Industrial» (que se imparte en quinto curso de la especialidad de «Química Industrial»), sustituyendo ambas denominaciones por la de «Contaminación Industrial y Tecnología de los Materiales», sin que este cambio afecte a la ubicación de las asignaturas ni a su carga lectiva.

Segundo.—Esta modificación entrará en vigor en el presente curso académico 1985-86.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

999 *ORDEN de 25 de noviembre de 1985 sobre modificación del plan de estudios de la Facultad de Biología de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud del Rectorado de la Universidad de Santiago en orden a la inclusión de la asignatura «Parasitología» en el 2.º ciclo del plan de estudios de la Facultad de Biología, aprobado por Orden de 28 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero 1982), dependiente de dicha Universidad:

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de planes de estudios de los Centros universitarios y que esta modificación fue aprobada por la Junta de Gobierno de la Universidad en fecha 23 de abril de 1985;

En su virtud, y de conformidad con el informe emitido por el Consejo de Universidades y con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Incluir la asignatura «Parasitología» como optativa en el segundo ciclo de las Especialidades de «Zoología» y «Fundamental» del plan de estudios de la Facultad de Biología dependiente de la Universidad de Santiago.

Segundo.—Dicha modificación entrará en vigor en el curso 1985-1986.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo.—Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

1000 *ORDEN de 25 de noviembre de 1985 sobre modificación del plan de estudios de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en orden a la modificación de la Orden de 26 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo) aprobatoria del plan de estudios de la División de Química de la Facultad de Ciencias, dependiente de dicha Universidad;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de planes de estudios de los Centros universitarios,

En su virtud, y de conformidad con el informe emitido por el Consejo de Universidades y con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar la Orden de 26 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo) en el sentido de suprimir de las asignaturas «Química Analítica I», «Química Inorgánica I», «Química Física I» y «Química Orgánica I», la precisión de «I», común a todas ellas.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

1001 *RESOLUCION de 7 de noviembre de 1985, de la Real Academia de Farmacia, por la que se anuncia una vacante de Académico de número.*

En cumplimiento del Decreto de 30 de mayo de 1963 y por fallecimiento del excelentísimo señor don César González Gómez, se anuncia la provisión de una vacante de Académico de número en el grupo correspondiente de Doctores en Farmacia.

Las propuestas deberán ser presentadas por tres Académicos de número y vendrán acompañadas de un curriculum vitae del candidato, en el que conste haberse destacado en la investigación y estudio de las Ciencias Farmacéuticas, así como una declaración del mismo de aceptar el cargo, caso de ser elegido.

La presentación de propuestas se efectuará en la Secretaría de la Corporación, calle de la Farmacia, número 11, dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de noviembre de 1985.—El Académico Secretario perpetuo, Manuel Ortega Mata.